

ACUERDO No. 201.-16 de agosto 2004.-Inauguración del Complejo Judicial de la Circunscripción Occidental, León- Chinandega : DR. RAFAEL ORTEGA AGUILAR”.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, en uso de las potestades que le confiere el Art. 164 incos 1 y 16, de la Constitución Política y Art. 64 inc 17 de la “Ley Orgánica del Poder Judicial”.

CONSIDERANDO

Que el día dieciséis de febrero del año 2001, fue inaugurado el Complejo Judicial de la noble y leal ciudad de León, Santiago de los Caballeros, del Tribunal de Apelaciones que atiende la Circunscripción Occidental de los departamentos León y Chinandega,

Que la ciudad de León Santiago de los Caballeros, es una de las más antiguas del continente americano, ha sido históricamente sede judicial de todas las instancias, como fue sede de la Corte Suprema de Justicia recíprocamente con la ciudad de Granada al crearse la Corte a principio del siglo pasado.

*Que el Doctor “**RAFAEL ORTEGA AGUILAR**, sirvió al Poder Judicial como Magistrado de la Corte de Apelaciones de León, por varios períodos, desempeñando el cargo con dedicación, honestidad y sabiduría, siendo además catedrático de Derecho Civil y Derecho Mercantil por varias generaciones ,por tanto*

ACUERDA

Bautizar el Complejo Judicial de la Circunscripción Occidental León, con el nombre del “Doctor RAFAEL ORTEGA AGUILAR”, en su memoria por su destacada trayectoria, como hombre público, jurista de gran prestigio, autor del derecho de la centenaria Universidad Nacional Autónoma (UNAN-LEON).

Comuníquese y Publíquese

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.

